

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS
EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015, CON OCASIÓN DE LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN DISTINTAS
REGIONES DEL PAÍS.**

57 PERÍODO LEGISLATIVO 364ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 10ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 11 de mayo
de 2016, de 09:06 a 10:28 horas.**

SUMARIO: Concurren como invitados el señor José Miguel Serrano Silva, exdirector nacional de Junaeb, y la señora Catalina Delgado, abogada.

ASISTENCIA.

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Andrea Molina, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Bernardo Berger y Sergio Gahona.

Concurren como invitados el señor José Miguel Serrano Silva, exdirector nacional de Junaeb, y la señora Catalina Delgado, abogada.

Actúa como Secretario el Abogado señor Hernán Almendras Carrasco y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

CUENTA

1- No hubo documentos para la cuenta.

ACTAS:

El acta de la sesión 8ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 9ª, queda a disposición de la Comisión.

ACUERDOS:

1.- Enviar el listado de los documentos pendientes de respuesta a todos los miembros de la comisión.

ORDEN DEL DIA

Se recibió al señor José Miguel Serrano Silva, exdirector nacional de Junaeb, y la señora Catalina Delgado, abogada.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo del audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en la versión taquigráfica que se inserta al final de esta acta.

- Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES,
Presidente de la Comisión.

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado, Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE JUNAEB
EN DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS**

Sesión 10ª, celebrada en miércoles 11 de mayo de 2016,
de 09.06 a 10.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Manuel Monsalve.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Andrea Molina, Alejandra Sepúlveda y Camila Vallejo, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Bernardo Berger y Sergio Gahona.

Concurre como invitado el exdirector de la Junaeb, señor José Miguel Serrano Silva.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MONSALVE** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, no hay Cuenta.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- ¿No hemos recibido respuesta de ningún oficio que esté pendiente?

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, se solicitó una serie de oficios la semana anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado, y acá tenemos un documento que entrega la relación de los enviados por la comisión y los que han sido respondidos. Entre ellos, el Ministerio de Educación y la Junaeb continúan en deuda con nosotros.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- El listado de los documentos pendientes está acá. ¿Sería posible hacer llegar una copia a cada diputado?

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, tengo entendido que mañana no tenemos sesión y que la próxima sería el lunes. ¿A qué hora sería?

El señor **MONSALVE** (Presidente).- No, no sería el lunes, porque lo que entendimos todos fue que producto del acuerdo de la comisión de pedir ampliación del plazo por 60 días, pareciera razonable mantener las sesiones los miércoles. Todos están muy complicados de tiempo y si seguimos presionando nos vamos a quedar sin *quorum*, sin Secretario y sin salas, están todas ocupadas.

Queremos agradecer al exdirector nacional de la Junaeb, señor José Miguel Serrano, que ya concurrió a la comisión hace una semana, hizo una presentación y producto de la diversidad de preguntas e inquietudes de los diputados, le solicitamos que concurriera nuevamente. Le reiteramos nuestros agradecimientos por la disposición a colaborar.

Primero le voy a dar la palabra al señor Serrano para que tenga la posibilidad de exponer todo aquello que considere que quedó pendiente y, luego, iniciaremos una ronda de consultas.

El señor **SERRANO**.- Señor Presidente, a la presentación de la semana pasada le agregamos dos láminas para reiterar que este es un servicio de primera línea social para las políticas públicas de cualquier gobierno, y durante mi gestión, desde julio 2014 a julio de 2015, nos encontramos con determinadas circunstancias y todas concuerdan con la debilidad estructural del servicio, que la comisión ha podido constatar a través de todas las presentaciones.

Reitero, al momento de llegar a esta institución nos encontramos con tres licitaciones, que involucran las macrozonas. A partir de mi gestión nos tocó desarrollar la licitación 10-2014, que corría paralela con dos licitaciones chicas que hubo durante el año 2014. La licitación 10 era para 1.582.000 raciones diarias y tenía un déficit de 64.000 millones de pesos, que logramos bajar a 14.000 de pesos, con acuerdo de Mineduc y de Dipres.

Como encargados de Mineduc y de Dipres estuvieron la señora Vivien Villagrán y el señor José Espinoza, respectivamente. Paralelamente a esa megalicitación de la megazona, la empresa Ferbas señaló que no le daban las cifras y, por el principio de

continuidad, tanto en esta administración como en la anterior, desarrollamos las licitaciones 20 y 30. La licitación 20 quedó sin efecto por motivos de forma, en razón de que, en las preguntas y respuestas, se detectó que no había anexos y que estaban mal hechos los cálculos. Por lo tanto, se debió bajar esa licitación 20.

Esa licitación había sido elaborada por el Departamento de Control de Desarrollo de Colaboradores, a cargo del señor Marcos Urbina. Obviamente el señor Marcos Urbina fue desvinculado de la institución. Posteriormente, como teníamos este principio de continuidad y la empresa Ferbas mantenía dicha situación, generamos una segunda licitación a cargo del Departamento Jurídico y del PAE, que elaboraron las bases técnicas. El 16 de septiembre se tomó razón de esas bases, con las ofertas que se abrieron en octubre. Ese proceso contemplaba 173.000 raciones en las Regiones de Biobío y Aysén.

Para las ofertas -y ahí contesto una de las preguntas que estaban pendientes- teníamos un presupuesto de continuidad de 16.000 millones de pesos. Ese presupuesto era la continuidad de la licitación ID 85-16-LP12, a la cual pertenecía esa empresa; es decir, el presupuesto asignado mantenía la continuidad de las características técnicas y de los presupuestos de referencia de la licitación 12.

Sin embargo, al momento de abrir las propuestas pudimos constatar que las ofertas presentadas a esta licitación oscilaban entre 23.500 millones y 28.000 millones de pesos. Tenía la misma curva de déficit que la licitación 10. Si ustedes se fijan, en la licitación 10 teníamos un déficit de 64.000 millones. Eran 1.582.000 raciones diarias y esa licitación, en ese periodo, tenía esa misma curva de déficit.

Por lo tanto, era difícil que pudiéramos conciliar las cifras que teníamos para esa licitación, máxime si todos los fondos que teníamos en 2014 habían sido destinados a suplementar el déficit de la macrozona. Por lo tanto, no había fondos para suplementar esa licitación de Ferbas, que además era una licitación que se había hecho porque la empresa lo pedía y porque había un criterio de resciliar las bases de común acuerdo. No obstante, uno puede resciliar de común acuerdo siempre que tenga un proponente que otorgue continuidad; eso fue lo que le dijimos a Ferbas. Por lo tanto, no teniendo presupuesto, esa licitación se bajó. Si las ofertas oscilaban entre 23.000 y 28.000

millones, no podíamos cubrirlas con los 16.000 millones que teníamos de presupuesto, que representaban la continuidad del año 2012.

Además, como dije la vez pasada, en dichas licitaciones necesitábamos incorporar las metas presidenciales, la cobertura de los tres primeros quintiles en un cien por ciento de la población escolar que abarcara la licitación y las mejoras alimentarias, porque este año habíamos publicado el mapa nutricional -la administración anterior no lo había publicado- y habíamos detectado tremendas deficiencias en materia de obesidad y de malnutrición.

Además, cuando llegué a mi oficina, me encontré con todas las organizaciones de manipuladoras de alimentos bien estructuradas, con las federaciones en pleno trabajo para reivindicar sus mejoras, y eso lo tomé como un desafío del servicio. Así logramos el protocolo del 29 de agosto de 2014, que incorporó el bono de manipulación de alimentos para efectos de suplementar el sueldo mínimo.

Como bien se ha dicho aquí, las manipuladoras de alimentos eran temporeras, trabajaban por cuartos de día, por medios días; entonces, nos comprometimos con ellas y nos abocamos a mejorar dicha situación. A su turno, el 30 de octubre, con la presidencia de su excelencia la Presidenta de la República, logramos promulgar la ley 20.787, que derechamente consagraba mejoras para las manipuladoras. En esa ceremonia estuvieron la senadora Adriana Muñoz, la senadora Carolina Goic, las ministras Javiera Blanco y Ximena Rincón, los diputados Patricio Vallespín y Lautaro Carmona, aparte de -obviamente- su excelencia la Presidenta de la República.

La ley 20.787 incorporó una modificación a la ley de compras que nos obligó a dar prioridad a quienes ofertaran mejores sueldos por sobre los ingresos mínimos mensuales y otras remuneraciones de mayor valor, como gratificaciones legales, etcétera. Es decir, tuvimos un mandato legal y esa fue una de las bases fundamentales de la decisión que se tomó al resolver el trato directo involucrado.

La licitación de la megazona que habíamos preparado tenía incorporadas esas mejoras nutricionales y el aumento de cobertura, y -respondiendo la pregunta de la diputado Marcela Hernando- el aumento de cobertura lo íbamos a hacer a través de un decreto supremo que fue publicado el 2 de marzo de 2015, que en una unidad territorial contemplaba la posibilidad de ampliar unilateralmente las raciones por parte

del servicio hasta en un 10 por ciento y, sobre ese 10 por ciento, se nos habilitaba para establecer un trato directo con esa misma empresa, porque no podíamos tener dos empresas en una misma unidad territorial. De tal manera, en una unidad territorial que según el Ministerio de Desarrollo Social tenía una población vulnerable de un 15 por ciento, cubríamos unilateralmente hasta un 10 por ciento y el otro 5 por ciento lo cubríamos a través de trato directo.

Luego nos tocó enfrentar la situación de la empresa Ferbas, que en un principio quería desechar la Región de Aysén, diciendo: “¿saben, señores?, les devuelvo lo malo y me quedo con lo bueno”. Nosotros les dijimos inmediatamente que eso era inviable porque el modelo matemático había sido licitado con cuatro unidades territoriales y en ese conjunto estaban contempladas las Regiones de Biobío y Aysén. Después, los representantes de Ferbas siguieron enviando cartas argumentando que no les daban las cifras, que no estaban recibiendo la asignación de zona extrema y, por lo tanto, requerían resciliar el contrato de común acuerdo. En virtud de eso y del principio de continuidad se justifican las dos licitaciones que se hicieron, que resultaron fallidas, es decir, no es que no hayamos hecho nada frente al requerimiento de una empresa.

La licitación 30 consideró un presupuesto estimativo de 16.000 millones de pesos. Era de continuidad, como dijimos, pero las ofertas que ustedes pueden ver y ratificar en el cuadro 20 del informe final de la Contraloría oscilaron entre 23.000 millones de pesos y 28.000 millones de pesos para esa licitación, por lo que no existió posibilidad de hacer la adjudicación, todo ello con acuerdo de Dipres y de Mineduc.

Este director, para desechar esa licitación, no ejerció ninguna atribución sin consulta, siempre fue consulta y aprobación. No nos dieron disponibilidad presupuestaria para reemplazar a la empresa Ferbas S.A. porque tenía un contrato hasta 2017, y había que respetar la ley contractual y las licitaciones; los contratos se hacen para que se respeten, no para que se cambien si no dan las cifras o las utilidades.

De esa manera, llegamos al trato directo, cerramos 2014 desechando a la empresa Ferbas S.A, la que siguió funcionando en diciembre y enero, pero la primera semana de febrero nos llegó una carta diciendo que no iniciaba el año escolar 2015. Estamos

hablando de un año escolar emblemático, el primer presupuesto de su Excelencia la Presidenta de la República y con plena reforma educacional. Es decir, no podíamos decir “acá no hago nada.”

Entonces, en virtud de eso y de la urgencia, llamamos a un trato directo que fue ratificado por la Contraloría General de la República, tanto en la toma de razón como en el informe 790 de 2015, donde escogimos las mejores ofertas en materia laboral.

Cuando estaban presentes las otras dos licitaciones, hubo elementos que no estaban presentes como, por ejemplo, la ley N° 20.787, ni las mejoras remuneracionales todavía consagradas para esa licitación, porque también las haríamos a través del decreto N° 88.

Por tanto, al momento de producirse el trato directo, existían circunstancias que no fueron contempladas en las licitaciones ni en los términos de referencia de la licitación anterior. Por ello, se escogió -aplicando estrictamente la ley N° 27.787- a las empresas que tenían mejoras remuneracionales y que pagaban gratificaciones garantizadas.

Esas empresas, por arte de magia, nunca tienen utilidades ni las trabajadoras calificaciones. Por lo tanto, valorábamos con gran estima que uno de los proponentes o todos, en general, pusieran en su oferta que pagaban gratificaciones conforme al artículo 50 del Código del Trabajo y no conforme al artículo 47.

Ambas empresas de alimentación que se acogieron al trato directo, Verfrutti S.A y Hendaya S.A., tenían capacidad de instalación, prestaban servicios y estaban habilitadas en el portal de ChileCompra.

No la oferta más barata resulta ser la más conveniente para el Fisco, eso lo veníamos constatando desde hace tiempo; además, en la Contraloría General de la República había sendos dictámenes y pronunciamientos respecto de la experiencia negativa que habíamos tenido con las ofertas más baratas como fue Ferbas S.A. e Ibase S.A., y no era prudente.

Entonces, en 2015, se nos dio disponibilidad presupuestaria y logramos lanzarnos con el trato directo, el cual se apegó a la ley, a los principios de eficacia y transparencia; es más, no era obligatorio para concretar un trato directo hacer una preselección o una selección, sino que bastaba con una resolución fundada del servicio para dar la continuidad. Por ello, decidimos convocar y licitar a quienes habían

ofertado en la licitación 30, pero señalándoles que debían hacerlo con las nuevas condiciones del trato directo.

Hasta hoy, no existe en Junaeb un protocolo para tratos directos, por lo tanto, nos remitimos a la ley de Contrataciones Públicas y a su reglamento que se encuentra en el decreto N° 250. Entonces, por casos de urgencia, por la continuidad de un servicio estratégico como este, la Junaeb no podía hacerse la lesa y debió tomar esa decisión fundada. Así, la Contraloría General de la República lo ratificó en su informe final 790, con el conocimiento y el acuerdo de la Dipres y de la Subsecretaría del Mineduc.

Esta lámina es nueva y no estaba en la presentación de la semana pasada, pero quiero explicar que sí se hicieron análisis de todas las empresas. Por ejemplo, cuando se habla de que se escogió a tres empresas, se refiere a un escenario propuesto por la directora de programas o por el director jurídico, pero se analizaron -en eso, el técnico Eugenio Painevilo hizo un muy buen trabajo en poco tiempo- todas las empresas y vimos que Endaya S.A. era una empresa que entregaba un bono de 75.000 pesos para las manipuladoras de alimentos y que a fin de año aumentaba las remuneraciones del personal en 906.300 pesos más.

¿Qué pasaba con la empresa Verfrutti S.A.? Si se fijan, es la única que ofrece gratificaciones en la alternativa dos, lo que significa que pagaba conforme al artículo 50 -es decir, el 4,75 de la distribución que se hace de las gratificaciones previas a las liquidaciones de sueldo-. Por eso la empresa, a pesar de que en una primera instancia tenía un bono para las manipuladoras de alimentos menor, de 67.500 pesos, tenía un pago anual anexo a las manipuladoras de 1.360.000 pesos.

Por lo tanto, en estricto rigor y en pleno cumplimiento de la ley N° 20.787, debía escoger a esas dos empresas.

¿Por qué la empresa Consorcio Bio Orgánico no? Si se fijan, esa empresa tiene un pago de condición de remuneraciones de manipuladoras mayor a Endaya S.A., pero no cuenta con la capacidad de adjudicar más raciones -solo tenía 53.000 raciones para adjudicar y se necesitaban más- porque postuló a la licitación en la Macro-Zona y había quedado.

Entonces, las empresas que sí tenían capacidad para dar raciones eran Verfrutti S.A y Endaya S.A. La empresa Verfrutti S.A. entregaba gratificaciones garantizadas y

Endaya S.A. daba el segundo mejor bono; por lo tanto, era el segundo mejor total de condiciones para las manipuladoras, además de que tenía experiencia en la zona de Aysén -no es fácil instalarse allí-.

Ahora bien, cuando hablamos de presiones nos referimos al tiempo; teníamos 15 días, o menos, para instalar esas empresas en las regiones, en las unidades territoriales. Ello requería que le dieran el crédito en el banco, comprar los suministros, hacer la logística, etcétera.

Por lo tanto, sí se analizaron todas las propuestas, se escogió a la que más pagaba a las manipuladoras.

Por último, para recapitular y contestar algunas preguntas, está el tema de la empresa Ibasa S.A. que, a diferencia de la empresa Ferbas S.A., tenía un desempeño deficiente. La habíamos analizado y se había incorporado en las licitaciones del Ministerio de Salud, pero realmente no tenía la capacidad para responder logísticamente ni abastecer sus bodegas. De hecho, denunciábamos en forma preventiva con nuestro director regional sus bodegas, porque tenían mercadería vencida y en mal estado. Por eso, le propusimos que buscara una o varias empresas que la abastecieran y que pudieran llegar a sus bodegas, y que ella solo se encargara del último eslabón de la cadena, es decir, de la distribución a los colegios y de la relación con las manipuladoras de alimentos; pero ni eso hizo, no cumplió con las manipuladoras ni con la distribución en los colegios.

Por lo tanto, pusimos término al contrato con la empresa Ibasa S.A. y quebró, por lo que tuvimos que hacer un trato directo por continuidad, donde ganó la empresa Soser S.A. No es que uno presione a las empresas en favor de las manipuladoras de alimentos, pero tratamos de ayudarlas, porque a la empresa Ibasa S.A. le faltaban seis meses para la nueva licitación. Entonces, hacerlo por seis meses es muy caro y no es conveniente ni para las manipuladoras ni para el Fisco, porque la inversión no se recupera.

En virtud de eso, hicimos esa suerte de solución novedosa parecida a los *factoring*, que tienen una solución financiera. Esta solución de abastecimiento también otorgaba un mandato a esas empresas para cobrar de los décimos que pagaba la Junaeb.

Entonces, se ha debido terminar la licitación de Ibasa, y se escogió como oferta alternativa a Soser.

Esos fueron los tratos directos que como director me tocó resolver.

Respecto de las comisiones evaluadoras, la verdad es que estas están integradas, según actas del servicio –que sería bueno solicitar-, por el departamento de compras y licitaciones, por el coordinador general de compras, por la coordinadora de programas, por el departamento de alimentación, que corresponde a comisiones técnicas; por el departamento legal y, además, concurren a estas licitaciones representantes de Junji, Integra, la Dipres –don José Espinoza, quien es nuestro corresponsal en la Dipres-, y el Ministerio del Trabajo.

Es más, nosotros incorporamos al Ministerio del Trabajo en esta relación. De hecho, fuimos a las unidades territoriales con personal de la Inspección del Trabajo. Lo que quiero decir es que esta era una solución pluridimensional y de múltiples servicios. Además, siempre estaba presente la Subsecretaría de Educación, a través de un representante, que era el señor Cristóbal Santelices.

Al director nacional de la institución solo le cabía ratificar lo obrado por esta comisión, no interfería. También hoy el nuevo director ha mantenido esa política.

Sigo respondiendo las preguntas. Se plantea: si esto es así y está correcto, ¿cuáles fueron las razones de mi salida?

Lo expliqué la semana pasada. Son ocho puntos clave.

Haber cambiado el modelo matemático, siempre ganaban las mismas empresas. Cambié el modelo matemático en conjunto con la Universidad de Santiago y la Universidad de París.

Haber cursado las multas a las empresas, descentralizar el servicio. Hoy, si no se descentraliza, y si de esta comisión no sale la necesaria descentralización de este servicio, no hay forma de controlarlo.

La economía en escala -lo dije la semana pasada- es buena para las empresas, pero no para las manipuladoras ni para los estudiantes.

Además, concurrí a la Fiscalía Nacional Económica y hablé con don Felipe Irarrázaval para denunciar una posible colusión. No teníamos pruebas porque no somos un servicio investigativo, solo había rumores de que siempre se adjudicaban las

mismas empresas. A veces, las empresas que estaban en pugna, se peleaban unas con otras. De hecho, había una organización, la Sigpae, que en una de sus revistas pone en contraposición a las auxiliares de la educación y a las manipuladoras, lo que motiva que las federaciones de manipuladoras enviaran una carta al director de esta revista.

Ellas preguntaban por qué las ponían en contienda y por qué la mejora de las manipuladoras iba a significar un perjuicio a los auxiliares de la educación.

El haber sido partícipe del protocolo referido al bono de manipuladoras, significó un costo para las empresas, por lo que ya no era funcional.

Haber promulgado la ley N° 20.787 y haber estado en las comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, significaba que había un interés especial por las manipuladoras.

También solicitamos ayuda a la Subsecretaría de Economía, señora Katia Trusich, porque necesitábamos un estudio de trazabilidad. En la sesión pasada dije que no teníamos costos de servicio. Los costos que tiene la Junaeb son los que históricamente les pasan las empresas; no hay un análisis de trazabilidad de cuánto vale, por ejemplo, la papa en Requínoa o en Calbuco, o de cuánto vale la papa, cocida, con gas y por manipuladoras, en Atacama. Eso hay que hacerlo, y para eso necesitamos que los seremis de Economía trabajen en ello y nos ayuden, porque no tenemos la capacidad para hacerlo.

Otra de las cosas que pudo haber generado mi salida fue haber respetado estrictamente el Sistema de Alta Dirección Pública para la designación de los directores regionales. Para todos los directores que designé, ocupé este sistema y lo respeté estrictamente. En algunos casos, algunos intendentes y parlamentarios no quedaron a gusto con esa designación.

Lo último que pudo ser una causal fue el haber desvinculado a funcionarios del servicio por una evaluación deficiente de su desempeño.

Ya establecimos, a modo de propuesta, lo que habíamos señalado en la sesión anterior, que es necesariamente descentralizar, fortalecer el servicio e incorporar al servicio las reformas. En este punto es importante indicar que respecto de las reformas, siempre preguntaba dónde estaba la Junaeb en la reforma educacional.

Nadie contestaba. Era tan obvio que tenía que estar, que seguramente por obviedad fue omitido.

Por otra parte, estudios de trazabilidad y pertinencia alimentaria son procesos que hay que hacer, porque no es lo mismo comer en Isla de Pascua que comer en Calbuco o en la Región Metropolitana. Esto lleva a que la comida se pierda. Por ejemplo, en una unidad territorial, como Isla de Pascua, se perdía la comida porque no les gustaba. Tuvimos que hacer un tratamiento especial. Es más, la pertinencia alimentaria es uno de los estudios que hay que hacer, junto con la descentralización y la trazabilidad, que es lo referido a los costos.

Por último, habíamos suscrito un convenio con Indap para los circuitos cortos. No puede ser que un empresario de una comuna no pueda atender el colegio de la comuna, con los productores de la comuna. Eso sería lo más adecuado. Por tanto, debe haber más unidades territoriales, por lo menos, una por comuna.

Este servicio es tan estratégico que, por ejemplo, cuando un volcán hace erupción, cuando se quema un cerro o cuando hay un aluvión, siempre está presente. Por lo tanto, es un servicio que debería depender del Ministerio del Interior. Es más, nos relacionamos con áreas tan diversas como Salud, Educación, Trabajo, Economía, Agricultura, Desarrollo Social, Transporte y Telecomunicaciones y con Hacienda.

Entonces, cuando revisamos la presentación y las preguntas que se nos hacen, efectivamente, llegamos a la conclusión de que la gestión está conforme a la norma. Sin embargo, lo que hay es una debilidad estructural.

Cuando el diputado Sergio Gahona pregunta por qué se escogió a Verfrutti, habiendo otras empresas, o por qué se escogió a Hendaya, habiendo otras empresas, la respuesta es que se hizo porque estas empresas daban más y pagaban más a las manipuladoras de alimentos.

El error es mezclar los dos procesos. En este punto contesto la pregunta de la diputada Camila Vallejo. No podemos mezclar las licitaciones públicas de 2014, con el trato directo de 2015, porque las licitaciones públicas del 2014 son de continuidad y tienen un presupuesto para el mismo año. Por otro lado, el trato directo por urgencia está basado en el presupuesto de 2015. Nosotros, ya en el 2014 teníamos un déficit de 64 mil millones de pesos, el cual fue bajado. Sin embargo, no íbamos a aumentar el

déficit resciliando de común acuerdo con una empresa, para que sacara sus garantías, y haciendo nuevas licitaciones.

Solo se pudo hacer este cambio de proponente cuando realmente la empresa se cayó, porque esta empresa tenía contrato hasta el 2017. Entonces, resciliar de común acuerdo porque las utilidades no le dan a una de las empresas es muy complicado. Además, sienta un precedente tremendo, porque permite que cualquiera pueda postular a cualquier precio, y luego resciliar porque no le dan las cifras. No lo hicimos así, y mantuvimos a esta empresa.

Otra consulta del diputado Sergio Gahona es respecto de por qué se escogió al Consorcio Merkén. Nosotros, por la ley de ChileCompra, no podemos poner barreras de entrada. La ley nos impide poner barreras de entrada en las propuestas. Por lo tanto, si había un consorcio que estaba constituido, que daba un buen servicio y que tenía puntaje, teníamos que aceptarlo.

No está en las bases de licitación el puntaje por protesto. Lo que sí puede haber es una referencia a las condiciones de elegibilidad de la comisión, pero en las bases no puedo poner una exclusión de esa forma. Por lo tanto, no se pudo excluir al Consorcio Merkén.

Citamos y retamos al señor uruguayo, porque al principio había prestado mal los servicios. Estaba asesorado por Marco Urbina. Le dijimos que él no era una persona fiable.

Respecto de presiones para procesos licitatorios, no tuve ninguna. Para el trato directo, también ninguna. Se escogió conforme a las normas técnicas y a los informes técnicos, y cumpliendo estrictamente la ley N° 20.787.

Ahora, si hay algo que se me puede imputar es ser promanipuladoras de alimentos, pero no al extremo, porque también tratamos de ayudar a las empresas, pero si estas no pudieron con las exigencias, tuvimos que cambiarlas y resciliar sus contratos.

El diputado Berger preguntó algo parecido: ¿por qué no hay un registro de contratistas? Tendríamos que modificar el artículo 4° de la ley de ChileCompra. No podemos poner barreras de entrada, salvo por decreto o por ley. Esas barreras las tiene el MOP, en el caso de contratistas mayores y menores. La Junaeb no las tiene y

se remite a la ley de ChileCompra y a sus registros. Hay millones de dictámenes de la Contraloría al respecto, en orden a que se han excluido empresas.

Por otra parte, el Presidente de la Comisión preguntó sobre los términos de referencia. Creo que en parte lo contesté; los términos de referencia de la licitación 30 eran de continuidad y vistos desde 2012. O sea, era la continuidad de una licitación que tampoco podíamos cambiar, porque continuaba una preexistente. Por consiguiente, había un presupuesto preexistente para ello.

Estos elementos nos daban un presupuesto de referencia de 16.000 millones, pero las empresas ya habían internalizado los mayores costos del bono para las manipuladoras, de las mejoras alimentarias y de la ley N° 20.787, que no estaba presente antes de la licitación 30. Por lo tanto, esos términos de referencia tampoco eran aplicables al trato directo. No podía ser aplicable la licitación al trato directo por expresa disposición del reglamento de la ley de ChileCompra.

Las ofertas hechas en octubre en la licitación 30 habían caducado, por el artículo 63 del reglamento de la ley de ChileCompra, decreto 250. No puedo revivir licitaciones fenecidas, tampoco podía hacer una licitación cuando me quedaban solo dos semanas para hacer una continuidad de servicio.

Ahora bien, ya está resuelto que el trato directo estaba justificado. Lo que pasó es que toda la algarabía de la prensa se hizo con el preinforme, pero cuando vamos analizando y contestando el preinforme a la Contraloría, vemos que la mitad de las cosas que están ahí fueron contestadas, que los hallazgos fueron reparados y que la otra mitad está justificada o está en pos de la estructura del servicio seguir justificando.

En una auditoría de la Contraloría General de la República siempre van a haber hallazgos, siempre se pueden hacer mejor las cosas, pero a veces tenemos la premura de dar continuidad al servicio. Eso es lo que puedo decir respecto de las preguntas sobre los criterios de evaluación de la ley N° 20.787.

Más o menos, ese es un *background* de todo lo que vimos la sesión pasada y las respuestas de las preguntas que se me hicieron en esa oportunidad.

Quedo a vuestra disposición, señor Presidente.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Muchas gracias, señor Serrano.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, quiero reiterar los agradecimientos a don José Miguel Serrano por venir a aportarnos antecedentes respecto de materias propias de esta Comisión Investigadora. Sin embargo, quiero hacerle algunas precisiones en las respuestas que nos ha entregado.

Efectivamente, Contraloría hizo un preinforme que es bastante lapidario para su gestión, las licitaciones y todo lo que ello conlleva. Como dice, efectivamente, una parte fue aclarado y justificado, pero otra, como el trato directo y el aparente sobreprecio de 2.000 millones de pesos, la Contraloría lo mantiene hasta hoy, que es el motivo de la querella que presentó en su contra el Consejo de Defensa del Estado.

En segundo término, respecto del bono para las manipuladoras, las declaraciones que contiene la investigación respecto de la adjudicación de Verfrutti señalan que el aumento del bono lo habría pedido a la empresa después de adjudicar.

El señor **SERRANO**.- Sí.

El señor **GAHONA**.- Se había adjudicado a Verfrutti sin la condición del aumento del bono. Por lo tanto, no es efectivo que se haya adjudicado pensando en que esa empresa tenía una mejor oferta para las manipuladoras, sino, más bien, fue después, para mejorar su oferta una vez que le había adjudicado. Según la declaración del señor Álvarez Ahumada, miembro de su gabinete, el bono que ofreció Verfrutti era menor al de Hendaya y solo una vez que se adjudicó a la unidad territorial respectiva, Serrano le habría solicitado a los dueños de Verfrutti que igualaran dicho bono. Por lo tanto, había adjudicado a Verfrutti con una condición inferior.

Por otra parte, está Ibasa. Aquí tengo el contrato de abastecimiento, al que hizo mención. Quiero preguntarle por algunas curiosidades respecto de este mandato. Aquí dice que es una escritura confeccionada en base a la minuta redactada por el abogado Carlos Tudela, según las personas que me entregaron esto, a sugerencia suya. Es decir, nuestro invitado habría sugerido al señor Tudela que hicieran este contrato, lo cual puede desmentir. Curiosamente, en un contrato entre privados obligan a la Junaeb.

En una de las cláusulas, para asegurar el abastecimiento, dice que la Junaeb se obliga a notificar a Nutriplus al décimo de cada mes y el monto corresponderá ser respaldado con facturas de Nutriplus a Ibasa. O sea, un contrato entre privados obliga

a la Junaeb y, aparentemente, habría sido aceptado por nuestro invitado para asegurar el abastecimiento de Nutriplus a Ibasa.

Incluso, después dice que la Junaeb podrá imputar dichos dineros a las cuentas por pagar. Es decir, se mete derechamente en la administración de la Junaeb.

También dice que Nutriplus cobrará el 53 por ciento y que solo se obliga a abastecer el 48 por ciento. O sea, hay 5 puntos de diferencia que no veo que sean utilidades, porque se supone que en el precio de venta de los insumos están incorporadas las utilidades.

Por ello, quiero saber cómo se justifica ese 5 por ciento de diferencia entre lo que debería proveer Nutriplus a Ibasa, según nos han señalado, a sugerencia de la Junaeb y lo que, finalmente, la Junaeb se obliga a pagar en un contrato entre privados.

Imagino que conocía este mandato de cobro, porque tiene que haber llegado a la Junaeb para que se ejecutara y resultara el tema con Ibasa.

Otra cosa que quiero que quede establecida en los antecedentes, dice relación con las ocho razones que se tuvieron para haberle pedido el cargo. En verdad, no creo que la ministra de Educación esté de acuerdo con las empresas, esté de acuerdo con que haya colusión, no esté de acuerdo con las mejoras para las manipuladoras de alimentos, no esté de acuerdo con la selección de los directores regionales por ADP. Al contrario, tengo la mejor impresión de la ministra de Educación y creo que ella tomó su decisión en función del informe de la Contraloría y no de los ocho puntos que usted mencionó.

Respecto de la Alta Dirección Pública y los directores regionales, es un tema que obliga, por eso quiero saber por qué no se aplicó el mismo criterio para tener el equipo directivo que, además, es el responsable de los problemas, en términos de las comisiones de evaluación y de todo aquello. Curiosamente, desde el secretario general, después don Nelson Hadad, don Óscar Radames Soto, doña Karol Andrea Vargas, doña Patricia Labraña, hermana de la destituida directora del Sename; don José Hernán Romero, don Mauricio Olagnier y doña María del Pilar Peña, todos trabajaron con nuestro invitado y son del Partido Demócrata Cristiano de Las Condes, Santiago y Vitacura.

Incluso, según entiendo -quiero que lo ratifique-, ninguno de ellos fue seleccionado por la Alta Dirección Pública. Por eso, quiero saber si ellos tenían los mismos sueldos que las personas que ocupaban esos cargos o se los aumentaron. Tengo la impresión de que todos llegaron por recomendación política. Uno entiende que puede tener personas de confianza, pero en una coalición de siete partidos debería haber un poco más de variedad. Por eso, me preocupa el tema de las presiones políticas. Creo que aquí hay un servicio capturado por un partido político. Por eso preguntaba por las presiones políticas que, efectivamente, sí las recibió.

Por otra parte, me gustaría tener más antecedentes o su opinión sobre el rol de NutreChile A.G. en esto. Coincido con el invitado –aunque tiene que demostrarse-, pero todos los antecedentes señalan que hay un cartel de empresas que tiene capturada la Junaeb en concomitancia con operadores políticos y con un partido político determinado. Lo digo así de claro. Esa es la impresión que nos dan todos los antecedentes presentados en la comisión. Sin duda, podemos estar equivocados, pero así lo indican los antecedentes.

En definitiva, me gustaría conocer el rol de NutreChile A.G. y del señor Darío Calderón, presidente de esta organización, respecto de las relaciones entre las empresas y la Junaeb.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, agradecer la presencia del exdirector nacional de la Junaeb, pues no todos los que están cuestionados asisten a una comisión, lo cual es bastante meritorio.

Ahora bien, me preocupa que el invitado diga que las empresas no tienen utilidades y por arte de magia no aparece ninguna utilidad. Creo que hay una responsabilidad tremenda de la Junaeb al no identificar en la contabilidad obligatoria que entregan las empresas hacia dónde están yendo muchos de los recursos del Estado. No es posible que no se pueda pesquisar.

Hace dos sesiones no se mostraron los costos por ración ni cuál era la diferenciación entre los costos de administración y otras cosas, ni siquiera el 5 por ciento de las utilidades. Por lo tanto, me gustaría que fuese más preciso al respecto.

¿Qué se ha hecho en la fiscalización de las utilidades? Tenemos que las raciones se sirven no en un ciento por ciento, sino en 80 o 90 por ciento, y eso se puede monitorear perfectamente a través de las manipuladoras de alimentos. Tampoco la calidad de los alimentos se condice con lo que estamos pagando por ración. Además, los bonos que se pagan siempre se restringen de alguna manera.

¿Cómo se ha ido mejorando esto? Recuerdo lo que ocurría, por ejemplo, en las universidades que no tenían fines de lucro, pero conocíamos cuáles eran las empresas relacionadas y cómo se iban los recursos a través de ellas.

Incluso, sé del esfuerzo que el invitado hizo respecto de las manipuladoras de alimentos. Estuvimos en San Fernando viendo el tema con la empresa Departamental, que tenía una persecución sindical -que todavía tiene- y un prontuario tremendo en la Inspección del Trabajo, que esperamos se tenga presente en la próxima licitación. No se trata de tres o cuatro denuncias, sino de una gran cantidad que hay en la Inspección del Trabajo.

Ahora, cuando se hace mención a las ocho razones de su despido, concuerdo con el diputado señor Gahona en que debiera haber sido la razón para una anotación de mérito. Tampoco creo que sea el informe de la Contraloría el problema. Si no hay razones de otro tipo y dice: “este director ya no servía”, según sus propias palabras. La pregunta es: ¿por qué no servía? ¿Qué hay detrás de esas palabras? No creo que sea por la Contraloría, porque si vemos las ocho razones de las que se habla, no veo el motivo.

Por otra parte, es cierta la percepción de que la Junaeb está capturada por la Democracia Cristiana. Digámoslo con todas sus letras, está capturada por la Democracia Cristiana. Hay que decirlo así. Esa sensación para la ciudadanía, para las manipuladoras de alimentos, para las empresas y para este Parlamento es compleja.

Por último, me gustaría saber cuál es el rol de Carlos Tudela en este asunto. Si vamos al tema de fondo, hay personajes como Tudela en la Junaeb que, al parecer incidía bastante en que saliera o no una empresa, además, cobraba por eso. Es lo que se plantea en los audios, etcétera. Cobraba 40 millones, no sé...

El señor **GAHONA**.- 850 millones a Sercomaule.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Si está por un partido político capturado, si hay un personaje como Tudela que tiene relación con varios personajes de la Democracia Cristiana, que después cobre por servicios extras... Un director nacional debe estar en conocimiento de lo que está pasando al interior de su institución.

Por eso, le pregunto, por su intermedio, señor Presidente, ¿el exdirector nacional conoce a Tudela? ¿Quién es Tudela? ¿Aparece en alguna escritura? ¿Conocía el exdirector lo que se estaba cobrando por fuera a las empresas por estos favores políticos que se hacían para la adjudicación de las licitaciones?

Muchas gracias.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, el señor José Miguel Serrano, en esta sesión y en la del 5 de mayo, dejó entrever que cuando asumió la conducción de este servicio público de la Junaeb, se encontró con una serie de falencias de fondo y de estructura. Incluso, dio a entender que a la Junaeb había que meter mano estructuralmente y hacer algo para el mejoramiento para lograr el crecimiento que había tenido en los últimos diez o quince años.

En base a ello, y reconociendo que existían esas carencias estructurales serias, ¿se hizo alguna gestión con el Ministerio de Hacienda, con la Dirección de Presupuestos o con el propio Ministerio de Educación, que es su jefatura jerárquica, para buscar alguna mejora de la dotación del servicio de la Junaeb? Especialmente, para tener información cercana de qué ocurre o no con las distintas licitaciones realizadas a nivel de macrozonas en todo Chile. ¿Se hizo algo con los supervisores? ¿Buscó el exdirector nacional mejorar las bases de licitación que ya habían sido cuestionadas desde hace bastante tiempo? ¿Qué opinión tiene de la gestión del actual director de la Junaeb?

El señor **ARRIAGADA**.- ¿Qué aporta eso a la investigación?

El señor **BERGER**.- Por otra parte, de las impresiones que ha dejado en esta y en otras sesiones, veo que tiene una opinión muy buena de las manipuladoras de alimentos. ¿Qué opinión tiene respecto de la normativa que regula a estas personas? Al parecer, se está dando prioridad a que las empresas entreguen mejores condiciones a las manipuladoras de alimentos. Pero no ha dicho qué garantías existen para que

esas empresas, que deben entregar un buen estipendio a las manipuladoras; qué exigencias existen en cuanto a que el producto final, que son las raciones que se entregan a las alumnas y alumnos de los establecimientos educacionales, especialmente en el Programa de Alimentación Escolar. En el fondo, si se privilegia a una parte de la licitación, que no haya desmedros.

Quiero saber, de acuerdo con su percepción, desde lo que conoció mientras estuvo dirigiendo el destino de la Junaeb, si existía un equilibrio entre la temática del personal y la de la alimentación.

Además, si nos puede entregar mayores antecedentes de cuáles fueron las razones por las cuales usted desvinculó del servicio a cierto número de personas porque no realizaron una gestión eficiente.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** – Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a las opiniones que pretenden instalar la idea de que los militantes de un partido eventualmente podrían cometer actos ilícitos y repudiables, faltos a la ética. Llegar a la conclusión de que ese partido tiene cooptada a una institución me parece una desfachatez, porque en esta mesa, que integramos diputados de distintos partidos políticos, sabemos muy bien que algunos hijos del ex Presidente Piñera estaban involucrados en boletas falsas a entidades financieras en las cuales trabajaban; que son numerosos los militantes de la UDI que están involucrados en actos que la justicia ha demostrado que son dignos de investigación, tal como han sido investigados los antecedentes que la Contraloría entregó a quienes trabajaron en la Junaeb; que el cuestionamiento al desempeño, en una determinada universidad, involucra a militantes de un partido.

La conclusión que no se puede demostrar es que es el partido, la institución, la que está involucrada. En los partidos convive todo tipo de personas, aquellos que entienden que es un instrumento de servicio al país, aquellos que a veces aprovechan las circunstancias para servirse.

En esta mesa no hay ningún partido que esté libre de que algunos de sus militantes haya estado en una situación como esa, incluyendo a los que se consideran independientes o han renunciado a otros partidos.

Por lo tanto, relevo el rol y la importancia de los partidos. Reivindico al partido que pertenezco. Lamento mucho que haya militantes, de cualquier partido, que hayan cometido actos de sinvergüenzura. Hay que apuntar a que se investigue profundamente, pero ninguno de los comentarios, como qué opina del actual director, y que de los siete todos son del mismo partido, contribuye a que las conclusiones de esta comisión investigadora resuelvan los problemas reales, que son de gestión, de medidas a tomar para que nunca más ocurran estas cosas y que una institución tan gravitante en la vida de los niños, y en el respeto de sus trabajadores, debe tener un desempeño eficiente.

Todo lo que he escuchado, todo el análisis y las proposiciones que voy a hacer en materia de conclusiones, apuntan a ese sentido. No me interesa denostar partidos, porque tengo derecho a decir en esta mesa que así como puede haber un militante sinvergüenza en la Democracia Cristiana, también tengo el honor de haber compartido con seres humanos, como lo fueron María Rozas y Manuel Bustos, entre otros. También hay otros partidos dignos y respetables. ¡De todo hay en la viña del Señor!

Se tira un comentario al pasar de la Democracia Cristiana, como si alguno pudiera tirar la primera piedra.

Me parece esencial no desvirtuar ni desviar el centro de esta investigación. Si con nuestras conclusiones podemos contribuir a que la justicia identifique plenamente acciones anómalas, propias de conductas delictuales, que se haga, pero en términos propositivos, para que las conclusiones nos lleven a proponer las normas legales necesarias de transformación de la institución, y que en eso esté muy presente algo que varios diputados han manifestado, pero no por conveniencia, sino por convicción: el respeto a los trabajadores y a sus derechos. De eso nos tenemos que preocupar.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, con todo respeto y cariño al diputado Arriagada, a lo que me referí es que la percepción ciudadana está complicando este sistema; o sea, la percepción de que todos estamos involucrados en distintas cosas, como boletas, etcétera.

La percepción ciudadana es que hay un grupo que está capturado por la Democracia Cristiana en la Junaeb, y de esa percepción también hay que hacerse cargo.

¡Claro que es doloroso! Si cada uno de los que estamos aquí respetamos a los partidos políticos. Nos guste o no, insisto, debemos hacernos cargo de esa percepción, sean militantes o no, pero la sensación de la ciudadanía es esa, y lamentamos que sea así.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Miguel Serrano.

El señor **SERRANO**.- Señor Presidente, respecto de las preguntas del diputado Gahona, tengo la más alta estima hacia la ministra de Educación, pero fue ella, mientras yo estaba con licencia, quien me dijo que quería reestructurar el servicio, y que esa decisión no se debía a razones administrativas -el preinforme estaba en ciernes- ni a razones judiciales.

Eran razones de la ministra y no tengo por qué cuestionarla. Cuando uno es un alto directivo tiene la plena confianza de su excelencia la Presidenta de la República y lo único que sabe es que va de salida. Eso es lo cierto. Cuando a uno le piden la renuncia, uno renuncia. Gracias a Dios soy un político y abogado que no vivo de los cargos, no vivo de la política, y eso es un problema.

Contestando al diputado señor Berger respecto de la situación del mandato, nuestra prioridad son los niños, y las manipuladoras lo sabían cuando nos enfrentábamos en las reuniones. Insisto, la prioridad son los niños. Si un niño no come, es el fracaso más absoluto de la institución.

Mi segunda prioridad eran las trabajadoras. Desagraciadamente, ellas estaban en segundo lugar. Insisto, primero son los niños. Me debo a ellos. Siento que ellas son las colaboradoras.

Después, había que mantener el sistema, el programa de alimentación. Yo no era una metralleta contra las empresas, si ellas son colaboradoras en esto.

En ese contexto, en la colaboración con las empresas, al igual que existían y existen los *factoring*, que se trata de que las empresas piden créditos y otorgan un mandato al *factoring* para que cobre a la Junaeb, cuando quedaban solo seis meses para que una empresa terminara su gestión, no siendo posible una licitación, lo más claro era ayudar a esas empresas, y se les planteó que buscaran empresas colaterales que las abastecieran y les dieran un mandato –todo eso entre privados- para que cobraran lo que les iban a entregar. No es un mandato que nosotros determinemos. Es un mandato entre privados, que presentó el señor Tudela. Vino a presentarse a la Junaeb y yo lo derivé al Departamento legal. El mandato tenía sus problemas y se demoró en salir. El problema era de redacción y jurídico, por lo que no era tan excelente.

Finalmente, se concretó, pero solo por un mes, porque la empresa Ibase no tuvo la capacidad de hacer su parte. Por lo tanto, queramos o no, en virtud del principio de continuidad, tuve que hacer un trato directo con Soser, empresa que reemplazó a Ibase.

Este mandato fue estudiado por el departamento legal. Yo no era el hombre orquesta, como se ha pretendido decir en algunas querellas, como para hacerlo todo. Ya estuve enfermo por hacer más de lo que se podía. Entonces, había equipos técnicos que analizaban los contratos y determinaban si eran viables o no y se les daba el visto bueno.

Era una situación novedosa de salvataje, pero paralela de la misma circunstancia que podía ser un *factoring*, un mandato de cobro. Tan simple como eso.

Respecto de NutreChile, las organizaciones empresariales tienen su mérito y nosotros no podemos meternos ahí. Para estos efectos, y bajo el sistema que tenemos

de licitaciones, son colaboradores de la acción del Estado. Por lo tanto, es efectivo que teníamos reuniones con NutreChile para ver cómo podíamos mejorar en el plan de la nueva licitación o de los programas de alimentación. Ellos aportaban, nosotros estudiábamos y generábamos una dinámica de enriquecimiento mutuo.

En cuanto a si había colusión o no, nosotros no éramos un servicio investigativo.

Tenía la inquietud de por qué siempre quedaban las mismas empresas, con los mismos contratos. Y por eso decidimos cambiar el modelo matemático. Fíjese que el modelo matemático lo contratábamos todos los años al mismo profesor de la Universidad de Chile, y nunca se entregó al servicio capacidades técnicas. O sea, dependíamos en algo estratégico de un tercero. No se entregaba al servicio capacidades técnicas que fuesen fiscalizadas por responsabilidad administrativa.

El objetivo de la Universidad de Santiago en convenio con la Universidad de Paris 6 era elaborar un modelo matemático que fuese a parar a la Junaeb, con capacidades técnicas y con posibilidades.

Se me pregunta por qué asigné a Verfrutti. Dicha empresa, sin el aumento del bono de manipuladoras, ya les daba 1.360.000 pesos anuales más a las manipuladoras. Si no hubiera escogido a esta empresa, me estaría riendo de las manipuladoras en su cara, porque aprobamos una ley que me decía que había que dar prioridad a quien pagara mejores sueldos y gratificaciones garantizadas. Sería incumplir la ley, y estaría en otras circunstancias.

Teníamos un acuerdo con las manipuladoras, porque en una misma región –a veces a las unidades territoriales las separa una calle- podían haber dos colegios donde en uno se daba un bono de 75.000 pesos y a la otra orilla de la calle era por 66.000 pesos.

Entonces, con las federaciones de manipuladoras les pedimos a las empresas que homologaran el bono a nivel regional. Después de que se había adjudicado -sí, después, porque ya era la mejor- le dijimos a la empresa: “¿Sabe qué? Tengo un acuerdo con las manipuladoras de alimentos y no por cruzar la mitad de la calle van a ganar menos. Así que homológueme el bono”.

La empresa accedió, ya que fue en pos del servicio de las mismas manipuladoras de alimentos.

La diputada señora Sepúlveda hizo una ácida crítica, a la que responde el diputado Arriagada.

Creo que los partidos están hechos para construir la democracia y no son objeto ni asociaciones delictivas. En ellos hay personas que incurren en errores y en delitos o que hacen mal su pega, pero los partidos son esenciales para la democracia.

Lo digo como preámbulo, porque no voy a criticar a un partido ni menos a una institución que ha sido creada por dos grandes, Radomiro Tomic y Alberto Jerez, y la diputada Sepúlveda los debe conocer muy bien. Son dos grandes que crearon la institución para efectos de combatir la desnutrición, la anemia. Sin embargo, hoy los nuevos desafíos son otros, la malnutrición, la conectividad, etcétera.

Por lo tanto, esta institución se debe a esos principios que son compartidos por la Democracia Cristiana, así como por todos los partidos políticos. En el gabinete no había exclusivamente demócratacristianos, sino también socialistas e independientes.

Ahora, ¿qué exigimos a las empresas para ver el tema de los protestos? Les exigimos que durante abril nos acompañaran -está en la base 10- un balance auditado, porque por arte de magia nadie tenía utilidades. Las señoras esperaban a fin de año las utilidades, pero no llegaba nada. ¡Absolutamente nada! Era la gran demanda.

Por eso, cuando aparecía una empresa que decía, señores, voy a pagar las gratificaciones en la liquidación de sueldo conforme al artículo 50 del Código del Trabajo, ¿qué tenía que hacer? Tenía que escogerla, porque la ley me dice que debo darle prioridad a esa empresa. Es una de las primeras medidas que tomamos para efectos de hacer cumplir la ley N° 20.787.

Respecto del control, hoy es el control social, pues basta con que un niño saque una foto a la comida para hacer un control social.

O sea, nosotros no tenemos capacidad de control. Es un problema estructural, y ya se ha visto en esta Comisión, por lo que no voy a redundar en ello.

Ejercemos algunos controles con nuestros funcionarios y contratamos controles externos. Hoy el mayor control es el que hacen las manipuladoras de alimentos y los propios alumnos. Hoy todos tienen un celular, le pueden sacar una foto a la bandeja y hacer las denuncias correspondientes.

Por nuestra parte, hacíamos operativos en las distintas regiones. Me tocó hacer uno en la Cuarta Región -región del diputado señor Gahona- con los directores regionales. Citábamos a la gente, destinábamos a personas de otras áreas para fiscalizar. La citación que hacíamos era a nivel regional y nacional, y nos dio resultados en la región del diputado señor Gahona. Trajimos a la empresa de capitales uruguayos y empezó a traer comida como loco.

El señor **GAHONA**.- Hay un buen director regional.

El señor **SERRANO**.- Así es. Se eligieron a buenos directores porque se hizo por Alta Dirección Pública. Directores como Marcio Villouta, de Aysén, que fue a seremi de Obras Públicas.

Hay un montón de cosas que se hicieron bien, pero en algunos casos, como en Valparaíso y en Santiago, la elección del director regional causó algunos resquemores con algunos intendentes y parlamentarios, pero es parte de la política. Es parte de estar en el servicio y no hay por qué enojarse.

¡Lo que no voy a aceptar es que me pauteen! ¡Lo que no voy a aceptar es que me pidan que infrinja la ley!

Entonces, respecto de la pregunta de si existen colusiones empresariales, efectivamente las podrá haber, pero las razones que establecí, y que acabo de enumerar, son las que creo que motivaron mi salida, sin perjuicio de tener la más alta estima por su excelencia la Presidenta de la República y por el ministerio.

Finalmente, el señor Tudela es democratacristiano. Entiendo que fue embajador.

El hecho de haber pertenecido a la Direcon, como director de Desarrollo Estratégico de ProChile, me permitió formar parte de la comisión de derecho internacional de la Democracia Cristiana, la cual realiza visitas a Venezuela y discute el tema de La Haya. Por eso, nos habíamos topado con este señor, en una o dos reuniones. Él apareció de repente en la Junaeb diciendo que representaba a unas empresas. No podía negarlo, pues las empresas contratan a quienes ellos estiman, pero de lo que no me puedo hacer cargo es de que alguien venda sus servicios diciendo: “mire, yo soy amigo de tal o cual diputado” o “mire soy amigo de tal o cual senador o de tal jefe de servicio”. Eso no lo puedo controlar.

Por lo tanto, lo que se hizo, cuando apareció este señor, fue derivar a jurídica, para ver si los contratos estaban conforme a derecho. Esa es la relación que tengo con el señor Tudela.

Respecto de la última pregunta del diputado Berger, sí hay falencias estructurales y una clara falta de presupuesto. Nosotros teníamos un nutrido carteo con el director de Presupuestos, señor Sergio Granados, quien siempre me decía que me remitiera a mi propio puesto.

Esta institución no incorporaba la reforma por omisión. Tal vez, necesita una reestructuración, pero depende un poco de las conclusiones que emanen de esta comisión. De hecho, es el primer peldaño de la reforma.

Yo pedí presupuesto para un mejor personal, pero no lo tuve. Los presupuestos que presentaba Mineduc eran básicamente de continuidad, es decir, había un gran traspaso a terceros, pero no hay un fortalecimiento institucional. En ese sentido, con Ángela Cornejo queríamos tener, al igual que Conicyt, un edificio institucional. Nosotros pagábamos arriendo en cuatro o cinco casas. En Aysén y Magallanes, se nos inundaban las sedes.

Por lo tanto, es estrictamente necesario que de esta comisión se emane un fortalecimiento estructural del servicio, sobre todo, por los niños.

En definitiva, el hecho de que existan personas que realizan un mal desempeño, da la facultad al jefe de servicio para despedirlo. Sin embargo, si esas personas tienen algún tipo de influencia, puede suceder que esa decisión rebote. Les comento una anécdota. Cuando iba al edificio de Alta Dirección Pública, me decían: “Serrano te queda poco”. Bueno, esos son los costos de ejercer este puesto y de no estar pauteado.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por su intermedio, señor Serrano, respecto del trato directo, tengo el análisis de las ofertas y, claramente, las más ventajosas para el servicio y para el Estado no eran las presentadas por las empresas Hendaya ni Verfrutti, como usted dice.

Aquí están los números. En las ofertas territoriales 808, 810 y 1101, la empresa Soser presentó una oferta económica de casi 16.349.000.000 pesos y Hendaya de 17.353.000.000 pesos.

En la unidad territorial 809, la oferta más económica fue presentada por la empresa Soser S.A con 6.500.000.000 pesos y Verfrutti –empresa adjudicada- presentó una oferta de 8.000.000.000 pesos. Probablemente, la empresa Soser no incluyó en las cifras los bonos para las manipuladoras, pero podría habérselos incluido a ellos, que presentaron la oferta más económica y no a los que presentaron la oferta más cara.

El Consejo de Defensa del Estado dice que el querellado, señor Serrano Silva, revocó fraudulentamente un plazo licitatorio declarando desierto otro, para designar contratos directos a las unidades territoriales 808, 809, 1101 a las empresas Verfrutti y Hendaya a sabiendas de las ofertas de APA Sociedades eran las más costosas, generando una ganancia ilícita en perjuicio del Estado, cuyo perjuicio económico está avaluado, por el querellante, en 5.000.000.000 pesos.

El análisis de los números refuta completamente lo que nos señala.

Entonces, hay puntos que no están dentro de nuestras facultades y le agradezco el valor su valor al asistir a esta comisión. Sin embargo, quiero dejar claro que estos son los números que se van analizar.

Ustedes, podrán tener muchas justificaciones, pero esa misma forma de adjudicar que se le hizo a Verfrutti y a Hendaya, se podría haber hecho con las otras empresas, que sin tener el bono de las manipuladoras y aunque se los hubieran agregado después de adjudicadas incluso, podría haber resulta menos perjuicio para el Estado.

Evidentemente, no tenemos facultades judiciales ni nada por el estilo, pero es importante que se conozcan todos los antecedentes.

Los antecedentes que usted nos entrega tendrán que ser demostrados en los tribunales, pues, finalmente, ellos fallarán y nos dirán que pasa. Claramente, una es su versión, pero otra es la que hacen los querellantes: el Estado, como representante del Consejo de Defensa del Estado.

He dicho.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO**.- Para precisar. En esa querella el error que se comete es que se mezclan nuevamente tratos directos con licitaciones.

Nosotros dentro del trato directo escogimos a las empresas que pagaban 25.000.000.000 pesos. Al Estado le ahorramos, respecto de la oferta más cara del trato directo de la licitación 30, 3.000.000.000 pesos.

En definitiva, lo veremos en una sede jurisdiccional. No tengo ningún problema y he estado llano a concurrir, pero a lo que voy, es que no se puede mezclar peras con manzanas. La oferta más conveniente para las trabajadoras, conforme a la ley N° 27.878, era la de estas dos empresas adjudicadas. Las empresas de las que me habla, que son las querellantes, no daban gratificaciones garantizadas ni tenían experiencia en la zona.

Por lo tanto, escogimos lo mejor según los intereses de la institución y de los niños. En ese contexto quiero decir que en las querellas se pueden decir muchas cosas, pero gracias a Dios, las resoluciones las resuelven, primero, el Ministerio Público, si persevera y, luego, los tribunales de justicia.

Entiendo que el Consejo de Defensa del Estado se movió por el revuelo público que generó. Está bien que así lo haga, pero se me ha crucificado por un preinforme, que en la medida de que hemos ido avanzando se ha ido desvirtuando.

El señor **MONSALVE** (Presidente).- Señor José Miguel reiteramos los agradecimientos por su concurrencia. Se han respondido prácticamente la totalidad de las consultas que se han hecho.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.28 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.